

Programa de verificación de elegibilidad de dependientes de la PEBB Requisitos de documentación

Definición de dependiente elegible*	Documentación requerida para la prueba de elegibilidad
<p>Cónyuge legal</p> <p>Una persona que está casada con el miembro elegible según las leyes del estado de Oregon o según las leyes de cualquier otro estado o país. La definición de cónyuge no incluye a excónyuges y los excónyuges no califican como dependientes.</p>	<p>Lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de matrimonio. Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del miembro ○ Nombre del cónyuge ○ Fecha de casamiento ○ Firma del certificador y sello oficial ○ Estado o condado de emisión <p>Y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de devolución de impuestos 1040 de los EE. UU. en el que se indique que está casado (solo la primera página). Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Autoridad fiscal (federal) ○ El último año de declaración de impuestos ○ Nombre del miembro ○ Nombre del cónyuge ○ Estado civil de declaración (conjunta o por separado) <p><i>NOTA: Para mantener la confidencialidad, tache el número del Seguro Social y la información financiera. No se requiere el formulario 1040 si el matrimonio fue el mismo año de la Revisión de Elegibilidad de Dependientes, o el año anterior a la revisión que termina antes de abril.</i></p>
<p>Pareja de hecho mediante certificado</p> <p>Una persona no casada que ha celebrado una “Declaración de unión de hecho” con el miembro elegible reconocido como tal según la ley de Oregon.</p>	<p>Lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de unión de hecho registrada emitido por el estado. Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del miembro ○ Nombre de la pareja de hecho ○ Fecha del certificado ○ Firma del certificador y sello oficial <p>Y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de devolución de impuestos OR-40 de Oregon en el que se indique la pareja de hecho registrada. Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Autoridad fiscal (estatal) ○ El último año de declaración de impuestos ○ Nombre del miembro ○ Nombre de la pareja de hecho registrada ○ Declaración conjunta o por separado <p>O</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de devolución de impuestos 1040 de los EE. UU. “hipotético” en el que se indique que está casado (solo la primera página). Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Autoridad fiscal (federal) ○ El último año de declaración de impuestos ○ Nombre del miembro ○ Nombre de la pareja de hecho registrada ○ Estado civil de declaración (conjunta o por separado)

NOTA: Para mantener la confidencialidad, tache el número del Seguro Social y la información financiera. No se requiere el formulario 1040 si la pareja de hecho se declaró el mismo año de la Revisión de Elegibilidad de Dependientes, o el año anterior a la revisión que termina antes de abril.

*Las definiciones de dependientes elegibles están sujetas a cambios, según los cambios en las normas de la PEBB. Los cambios en la definición de dependientes elegibles pueden dar lugar a que la documentación requerida para la prueba de elegibilidad sea diferente.

Pareja de hecho mediante declaración jurada

Una persona no casada del mismo sexo o del sexo opuesto que ha celebrado una unión de hecho, para lo cual se debe cumplir con lo siguiente:

- Ambas personas tienen al menos 18 años
- Son responsables del bienestar mutuo y la única pareja de hecho de la otra persona
- No están casados con nadie
- Comparten una estrecha relación personal y no tienen un parentesco por consanguinidad superior al que impediría el matrimonio en el estado de Oregon
- Han compartido la misma residencia regular y permanente, y
- Son responsables juntos de pagar los gastos básicos de vida definidos como el costo de comida, vivienda y otros gastos para mantener el hogar.

Lo siguiente:

- **Declaración jurada de pareja de hecho de la Junta de Beneficios para Empleados Públicos de Oregon (Public Employees' Benefit Board, PEBB)** al momento de la inscripción. Debe incluir lo siguiente:
 - Nombre del miembro
 - Nombre de la pareja de hecho
 - Firma del notario y fecha
 - Firma de ambas personas

Y

Tres de los siguientes:

- **Prueba de hipoteca conjunta o copropiedad de un arrendamiento residencial actual.** Debe incluir lo siguiente:
 - Nombre del miembro
 - Nombre de la pareja de hecho
 - Nombre de la empresa hipotecaria/el propietario de la vivienda/la empresa de arrendamiento **O**
- **Cuenta bancaria conjunta o responsabilidades conjuntas (tarjetas de crédito, arrendamiento de vehículos).** Debe incluir lo siguiente:
 - Nombre del miembro
 - Nombre de la pareja de hecho
 - Nombre del banco o del prestamista **O**
- **Seguro de automóviles o factura de servicios públicos (electricidad, gas, telefonía, Internet, cable, recolección de basura, agua).** Debe incluir lo siguiente:
 - Nombre del miembro
 - Nombre de la pareja de hecho
 - Nombre de la empresa aseguradora o de servicios públicos
- **Licencia de conducir o tarjeta de identificación actual emitida por el estado.** Debe enviar **AMBAS**:
 - Licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal del miembro

Y

 - Licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal de la pareja

NOTA: Ambas identificaciones deben indicar la misma dirección y deben haberse emitido en la fecha en que comenzó la revisión o antes.

*NOTA: El empleado debe presentar **tres** documentos en los que figuren ambos nombres **O** puede presentar **cuatro** documentos; **dos correspondientes a cada nombre**, en los que figure la misma dirección.*

<h2>Hijo del miembro, cónyuge o pareja de hecho</h2> <p>Incluye cualquiera de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un hijo biológico • Un hijo adoptado legalmente • Un hijastro • El hijo de una pareja de hecho <p>NOTA: Para los hijastros, los hijos de la pareja de hecho o los hijos adoptados legalmente por el cónyuge o la pareja de hecho, este debe presentar, si corresponde, prueba de que son elegibles como cónyuge legal o pareja de hecho (ver arriba).</p> <p>El límite de edad es de 26 años, y la cobertura termina al final del mes en el que el dependiente cumpla 26 años <u>a menos que</u> el niño sea elegible como Dependiente Discapacitado (ver abajo).</p>	<h3><u>Un hijo biológico o hijastros</u></h3> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de nacimiento emitido por el gobierno o certificado de naturalización/informe de nacimiento en el extranjero. Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del miembro, cónyuge o pareja de hecho ○ Nombre del niño ○ Fecha de nacimiento <p><i>NOTA: Si el progenitor biológico del hijastro no está cubierto por los beneficios, también se requiere un certificado de matrimonio y el formulario de devolución de impuestos 1040 de los EE. UU., primera página, del año más reciente.</i></p> <h3><u>Un hijo adoptado legalmente</u></h3> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de nacimiento emitido por el gobierno o certificado de naturalización/informe de nacimiento en el extranjero. Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del miembro, cónyuge o pareja de hecho ○ Nombre del niño ○ Fecha de nacimiento <p>Q</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de adopción. Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del miembro, cónyuge o pareja de hecho ○ Nombre del niño ○ Documentación de la adopción legal ordenada y firmada por un tribunal
<h2>Hijo mediante declaración jurada</h2> <p>Incluye a cualquiera de las siguientes personas de 18 años o menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un niño en crianza temporal cuya tutela le haya sido asignada por un tribunal • Un nieto cuya tutela le haya sido asignada por un tribunal • Un niño dado en adopción o • Colocación de un menor por orden judicial <p>Deben cumplirse todos los criterios que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El niño vive en su casa • El niño depende de usted según la declaración de impuestos ante el Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) • No puede inscribir a un niño por declaración jurada de 18 años o más a menos que pueda proporcionar documentación de una orden judicial para la responsabilidad del niño más allá de la edad de 18 años 	<p>Lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada de dependencia de los hijos de la PEBB en el momento de la inscripción: Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del miembro ○ Nombre del niño ○ Firma del notario y fecha ○ Firma del miembro <p>Y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación legal de la tutela/colocación. Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del miembro, cónyuge o pareja de hecho ○ Nombre del niño ○ Autoridad emisora (tribunal o agencia estatal) ○ Firma oficial, sello o timbre <p>Y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de devolución de impuestos 1040 de los EE. UU. (solo la primera página). Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Autoridad fiscal (federal) ○ El último año de declaración de impuestos ○ Nombre del miembro ○ Nombre del niño <p><i>NOTA: Para mantener la confidencialidad, tache el número del Seguro Social y la información financiera.</i></p>

<p>Nieto mediante declaración jurada</p> <p>El hijo biológico de un hijo dependiente elegible.</p> <p>Deben cumplirse todos los criterios que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su hijo (padre o nieto) elegible está inscrito en su seguro de atención médica de PEBB. • El padre del nieto elegible (su hijo) no es mayor de 26 años, no está casado y no tiene pareja de hecho. • El nieto y el padre elegible viven en su hogar. • El nieto y el padre elegible están listados en su declaración actual de impuestos federales y son sus dependientes actuales en la declaración de impuestos ante el IRS. 	<p>Lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La misma documentación requerida para el hijo, el cónyuge o la pareja de hecho de un miembro. <p>Y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada de dependencia de los nietos de la PEBB en el momento de la inscripción. Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del miembro ○ Nombre del nieto ○ Firma del notario y fecha ○ Firma del miembro <p>Y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de devolución de impuestos 1040 de los EE. UU. (solo la primera página). Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Autoridad fiscal (federal) ○ El último año de declaración de impuestos ○ Nombre del miembro ○ Nombre del hijo (padre del nieto) ○ Nombre del nieto <p><i>NOTA: Para mantener la confidencialidad, tache el número del Seguro Social y la información financiera.</i></p>
<p>Hijo dependiente discapacitado</p> <p>Incluye a cualquiera de las siguientes personas de 26 años o más:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un hijo biológico • Un hijo adoptado legalmente o colocado legalmente en adopción • Un niño acogido legalmente por orden judicial • Un hijastro <p>La persona debe ser incapaz de mantener un empleo debido a una discapacidad del desarrollo, enfermedad mental o discapacidad física, y se deben cumplir todos los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona debe haber tenido una cobertura del plan de salud individual o grupal antes de cumplir 26 años. • La discapacidad debe haber existido antes de los 26 años. • La cobertura del plan de salud debe haber continuado sin interrupciones hasta la fecha de la cobertura del plan de salud de la PEBB. • El médico tratante de la persona debe presentar documentación que respalde la discapacidad para que la revise el plan de salud de la PEBB del empleado. El plan de salud puede revisar el estado de salud de la persona en cualquier momento para determinar su elegibilidad para la continuación de la PEBB. • La persona no debe haberse dado de baja de la cobertura del plan de salud de la PEBB después de haber cumplido 26 años. • La persona debe ser su dependiente calificado según el IRS y debe estar declarada en sus formularios de devolución de impuestos del año más reciente, O • La persona presenta un formulario de devolución de impuestos y demuestra que sus ingresos brutos 	<p>Lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La misma documentación requerida para el hijo, el cónyuge o la pareja de hecho de un miembro. <p>Y cualquiera de lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de devolución de impuestos 1040 para los empleados de los EE. UU. (solo la primera página). Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Autoridad fiscal (federal) ○ El último año de declaración de impuestos ○ Nombre del miembro ○ Nombre del niño • Formulario de devolución de impuestos 1040 de los hijos de los EE. UU. (solo la primera página). Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Autoridad fiscal (federal) ○ El último año de declaración de impuestos ○ Nombre del niño ○ Ingresos brutos ajustados iguales o inferiores al 150 % del nivel de pobreza federal (FPL) <p><i>NOTA: Para mantener la confidencialidad, tache el número del Seguro Social y la información financiera.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación legal de la tutela <u>ordenada y firmada por un tribunal</u>: Debe incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del miembro ○ Nombre del niño <p>Pueden aplicarse impuestos adicionales según las disposiciones del Código Interno de Impuestos (Internal Revenue Code, IRC) cuando un empleado inscribe y cubre a dependientes en su seguro de OEGB que no están incluidos en sus impuestos federales y, por lo tanto, no son dependientes fiscales.</p>

ajustados no exceden el 150 % del nivel de pobreza federal (Federal Poverty Level, FPL), **O**

- La persona no es su dependiente según el IRS y no presenta un formulario de devolución de impuestos como se indica con anterioridad, pero usted es el tutor legal de la persona.